

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10709/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1045 AD/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT N°76.377.858-4**, representada legalmente por Claudia Carrasco, RUT N°8.339.444-7, Teléfono 56-2-25044852/56-7-1400951, ambos con domicilio en Maniquina N°1565, Maipú, Santiago, para la adquisición de "**PIZARRAS PARA MARCADOR BORRABLE**", por un monto de **\$352.016.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de la Escuela Las Pataguas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2903/2018 de 17 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**PIZARRAS PARA MARCADOR BORRABLE**", por un monto de **\$352.016.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ordinario N°24/2018 de 16 de Agosto de 2018 de Directora de la Escuela Las Pataguas a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1100-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT N°76.377.858-4**, representada legalmente por Claudia Carrasco, RUT N°8.339.444-7, Teléfono 56-2-25044852/56-7-1400951, ambos con domicilio en Maniquina N°1565, Maipú, Santiago, para la adquisición de "**PIZARRAS PARA MARCADOR BORRABLE**", por un monto de **\$352.016.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de la Escuela Las Pataguas, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44111905 2239-8-LP14	Pizarras para plumón y accesorios	6	(1116617) PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - PLUMON MARCO ALUMINIO 240 X 120 1136760	(1116617) PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - PLUMON MARCO ALUMINIO 240 X 120; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉSESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese comunicándose dease cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-